

CONVENIO DE APOYO

CONVENIO DE APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. HECTOR FERMIN AVILA LUCERO, SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL, LIC. MARITZA GUADALUPE SANCHEZ ESPINOSA, Y EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO ING. CLAUDIA MORALES PEREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE EL C. JOSE JUAN LOPEZ TRISTAN, COMO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUSICA DE MATEHUALA, S.L.P. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", POR LO QUE AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

1.- QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE Y COMO TAL, UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO DE SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º Y 31, ASÍ COMO DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ.

2.- QUE PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES, RELATIVOS AL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE SU TERRITORIO, EN ARREGLO A LO DICTADO POR LOS NUMERALES 115 Y 102 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, EL **ING. HECTOR FERMIN AVILA LUCERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TIENE DENTRO DE SUS FACULTADES CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ESTE, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SALVO LOS CONVENIOS CUYA CELEBRACIÓN CORRESPONDA DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY EN MENCIÓN, A LA SINDICO MUNICIPAL **LIC. MARITZA GUADALUPE SANCHEZ ESPINOSA**, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN LO TOCANTE A LA **ING. CLAUDIA MORALES PEREZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ES DE SU INCUMBENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EN MENCIÓN EN SU FRACCIÓN VIII, LA DE CONVALIDAR EN CONJUNTOS CON LOS SINDICOS Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL TODOS LOS CONTRATOS, CONCESIONES Y CONVENIOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN APEGO AL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VIII,

AUTENTIFICAR CON SU FIRMA LAS ACTAS Y DOCUMENTOS EMANADOS DEL CABILDO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

3.- QUE ES VOLUNTAD DE "EL MUNICIPIO" CELEBRAR UN CONVENIO DE APOYO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUSICA DE MATEHUALA, S.L.P.

4.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE CELSO N. RAMOS NÚM. 120 DE LA ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL "SINDICATO".

1.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL HABER SIDO ELEGIDO POR MAYORIA DE VOTOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

2.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUSICA DE MATEHUALA, S.L.P. EL UBICADO EN LA CALLE PRIVADA CONSTITUCION NÚMERO 124 DE MATEHUALA, S.L.P.

3.- QUE EL "MUNICIPIO" APOYARA AL "SINDICATO" POR LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PAGADEROS LOS PRIMEROS DIEZ DIAS DE CADA MES A CAMBIO ESTE "SINDICATO" REALIZARA UNA PRESENTACION ARTISTICA CADA QUINCE DIAS, EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2013, EN EL PARQUE O PLAZA QUE LE SEA INDICADO PREVIAMENTE POR EL "MUNICIPIO" BAJO LA PREMISA QUE SI NO SE LLEVA A CABO LAS PRESENTACIONES POR CASO FORTUITO O CAUSAS NATURALES NO SE LE OTORGARA EL APOYO ESTIPULADO EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

4.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE ESTAN DE ACUERDO A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE APOYO Y QUE POR LO MISMO PACTAN LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS:

UNICA: EL "MUNICIPIO" PROPORCIONARA LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS Y "EL SINDICATO" SE COMPROMETE A DARLES CABAL CUMPLIMIENTO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO EL DIA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

POR EL "CONVENIO DE APOYO".

**ING. HECTOR FERMIN AVILA LUCERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**ING. CLAUDIA MORALES PEREZ.
SECRETARIO GENERAL.**

**ABOGADO MARITZA GUADALUPE SANCHEZ ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.**

POR EL "SINDICATO".

**C. JOSE JUAN LOPEZ TRISTAN.
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE
LA MUSICA DE MATEHUALA, S.L.P.**

